



RESOLUCION No. CSJBTR18-378
5 de diciembre de 2018

“Por medio de la cual se excluye a un empleado y se Inscribe como funcionario en el Escalafón de Carrera Judicial”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOGOTÁ,

En ejercicio de la facultad contemplada en el numeral 1° del artículo 256 de la Constitución Nacional, concordante con lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 101 y artículo 174 de la Ley 270 de 1.996 - Estatutaria de la Administración de Justicia - en desarrollo de lo dispuesto en el Acuerdo No. 724 de febrero 15 del 2.000 emanado del Consejo H. Superior de la Judicatura, y,

CONSIDERANDO:

Que, en los términos del artículo 256-1) de la Constitución, concordante con lo dispuesto en los artículos 101-1) y 174 de la Ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia, corresponde a las Salas Administrativas de los Consejos Seccionales de la Judicatura administrar la Carrera Judicial en el correspondiente Distrito Judicial de su competencia.

Que, en desarrollo de lo dispuesto en el Acuerdo No. 724 de febrero 15 de 2.000 emanado de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, corresponde a este Consejo tramitar la incorporación, actualización y manejo del Registro Nacional de Escalafón de los funcionarios y empleados designados en propiedad en cargos de carrera pertenecientes a este Distrito Judicial.

Que el señor **FERNEY VIDALES REYES**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía 93.204.014 de Bogotá, fue inscrito en el Escalafón de Carrera Judicial mediante Resolución No. **CSJBTR17-440** de 20 de Septiembre de 2017, emanada de esta Sala, en el cargo de **SECRETARIO DE JUZGADO DE CIRCUITO y/o EQUIVALENTES** del Juzgado 38 Civil del Circuito de Bogotá.

Que, mediante **Acuerdo No. CSBTA18-50 de fecha 18 de julio de 2018**, emanado de la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá, se formuló la Lista de Candidatos que integran el Registro Nacional de Elegibles y emitida para el **Tribunal Superior de Bogotá**, para proveer entre otras, la vacante de Juez del **JUZGADO OCHENTA CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA**, integrada en el lugar 24 por el doctor **FERNEY VIDALES REYES**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 93.204.014.

Que, mediante **Resolución No. 439 de 16 de agosto de 2018** emanada de la **Sala Plena del TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ**, fue nombrado en propiedad el doctor **FERNEY VIDALES**, en el cargo de **JUEZ OCHENTA (80) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA**, habiendo sido confirmada su designación con **Acuerdo No. 45 del 12 de diciembre de 2011** de la misma Corporación.

Que, con efectos a partir del **21 de Agosto de 2018**, el doctor **FERNEY VIDALES REYES** tomó posesión del citado cargo, según consta en **Acta No. 318**.

Que, así entonces, procede la **Exclusión** del escalafón como empleado, para su correspondiente **Inscripción** como Funcionario.

Que revisados los antecedentes que conforman la hoja de vida que del citado funcionario se lleva en el Área de Talento Humano de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Bogotá y Cundinamarca, se pudo establecer que no aparece



Hoja No. 2 Resolución No. CSJBTR18-378 del 5 de Diciembre de 2018 Por medio de la cual se excluye a un empleado y se Inscribe como funcionario en el Escalafón de Carrera Judicial

acto administrativo alguno a través del cual se le haya Inscrito en el Escalafón de Carrera Judicial para el referido cargo y despacho judicial, razón por la cual así se debe proceder.

Que, por todo lo anteriormente expuesto, y conforme a lo aprobado en sesión de Sala Ordinaria de la fecha,

RESUELVE:

Artículo 1°- Excluir en el Escalafón de la Carrera Judicial al doctor **FERNEY VIDALES REYES**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **93.204.014**, en el cargo de **SECRETARIO DE JUZGADO DE CIRCUITO y/o EQUIVALENTES**, del **JUZGADO 38 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA** por las razones expuestas en la parte motiva del presente acto administrativo.

Artículo 2°- Inscribir en el Escalafón de la Carrera Judicial al doctor **FERNEY VIDALES REYES**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **93.204.014**, en el cargo de **JUEZ OCHENTA CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA**, por las razones expuestas en la parte motiva del presente acto administrativo.

Artículo 3°- Remitir copia de la presente resolución a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, con el fin de que sea anotada la presente novedad en el Registro Nacional del Escalafón y en el Archivo Seccional de Carrera Judicial, en los términos de los artículos 6° y 7° del Acuerdo No.724 de febrero 15 de 2000 emanado de la Sala Superior.

Artículo 4°- La presente resolución se entiende notificada con el acto de anotación de lo dispuesto en el artículo precedente, de conformidad con lo previsto en el artículo 70 del Nuevo Código de Procedimiento y de lo Contencioso Administrativo.

Artículo 5°- Comunicar al interesado el contenido de la presente resolución por la secretaría de esta Sala, y remitir los antecedentes al Área de Talento Humano de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Bogotá y Cundinamarca, con el fin de integrarlos a la hoja de vida del funcionario en mención.

Artículo 6°- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los dos (05) días del mes de Diciembre de dos mil dieciocho (2018).


JEANNETH NARANJO MARTINEZ
Presidenta

HEPS/nmvn



**NOTIFICACIÓN POR AVISO
(Ley 1437 de 2011 - Artículo 69)**

Destinatario: **FERNEY VIDALES REYES**
Referencia: **Resolución No. CSJBTR18-378**
Dirección: **Calle 54 Bis No. 87 B-65 Bosa**

En Bogotá D.C., al primer (1º) día del mes de agosto del año dos mil diecinueve (2019), el Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá, se permite notificar por intermedio de este aviso, al señor **FERNEY VIDALES REYES** del contenido de la Resolución de la referencia, emanada de esta Corporación, por medio de la cual se excluye del escalafón de Carrera Judicial.

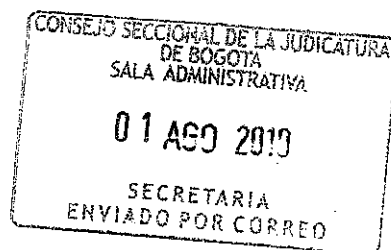
Como quiera que no compareció dentro de los cinco (5) días siguientes al envío de la citación para efectos de notificarse de forma personal, nos permitimos remitirle una copia íntegra de respectiva Resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 del C.P.A.C.A.

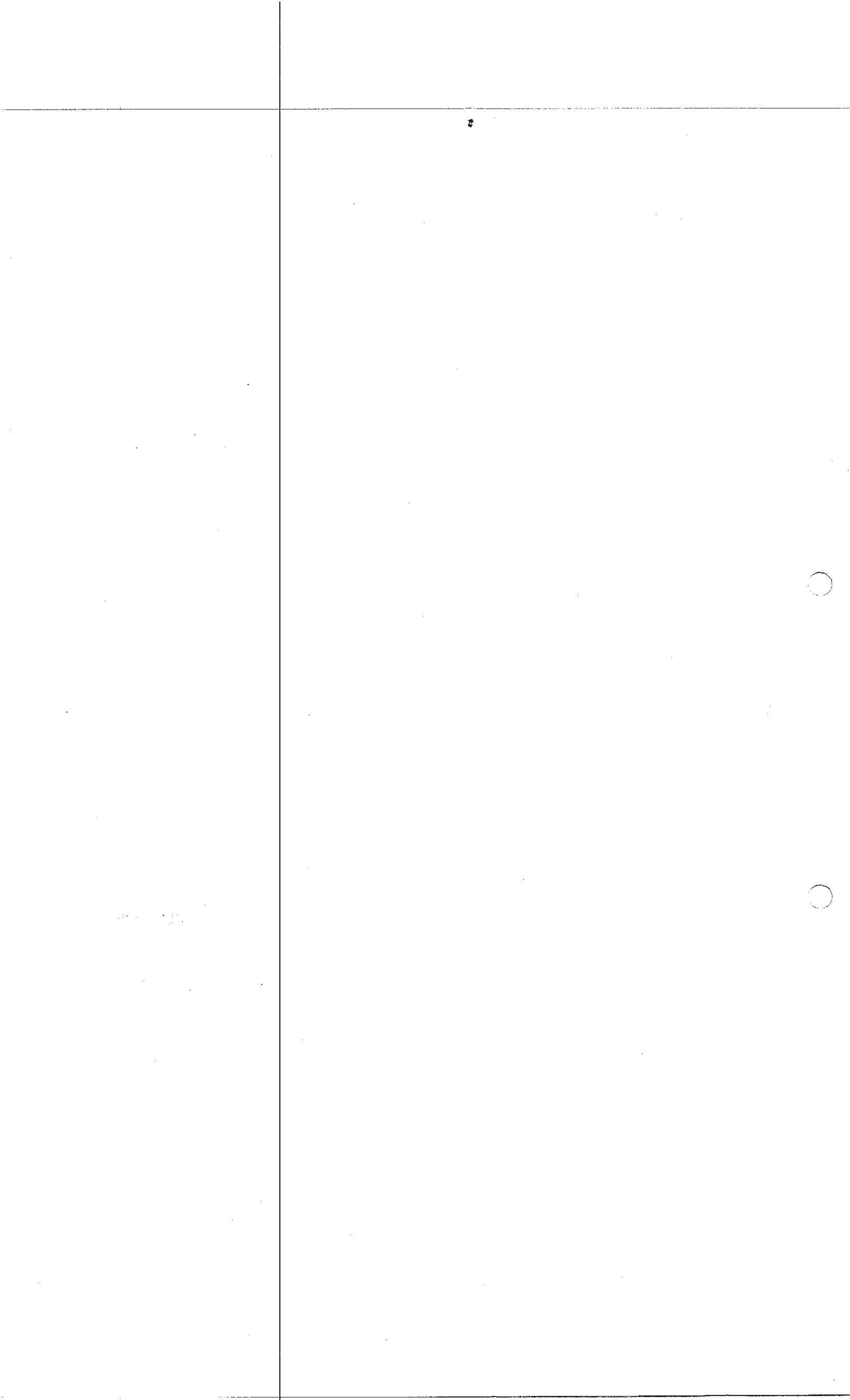
Contra el presente acto procede el recurso de reposición y apelación ante este Consejo Seccional, el cual deberá interponerse dentro de los diez (10) días siguientes a la presente notificación, de conformidad con lo estipulado por el artículo 76 del C.P.A. C.A.

Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar del día siguiente a la entrega de este aviso en el lugar del destino para efectos de contabilizar el término otorgado para la imposición del recurso de ley.


MARTHA PATRICIA GARCIA RIVERA
Secretaria General

MPGR/Amrh







Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá

CSJBTO19-5086

Bogotá, D.C., 16 de julio de 2019

Señor
FERNEY CIDALES REYES
Calle 54 Bis Sur No. 87 B-65 Bosa
Ciudad

Asunto: "Notifica Resolución No. CSJBTR18-378"

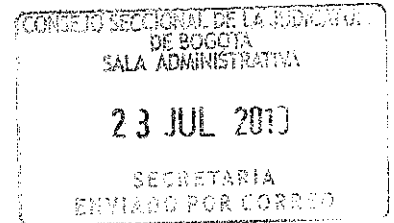
Respetado señor Ferney:

De la manera más atenta le solicito acercarse dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de esta comunicación, a la Secretaría de esta Corporación, ubicada en la Calle 85 N° 11 - 96 Piso 3, de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 1:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m., con el fin de notificarle la Resolución No. **CSJBTR18-378** del 5 de diciembre de 2018 emanada de esta Corporación.

Cordialmente,


MARTHA PATRICIA GARCIA RIVERA
Secretaría General

MPGR/Amrh



Calle 85 No. 11 - 96 Piso 3° Teléfono 6 214067 Fax 6 214126
csjsabta@cendoj.ramajudicial.gov.co



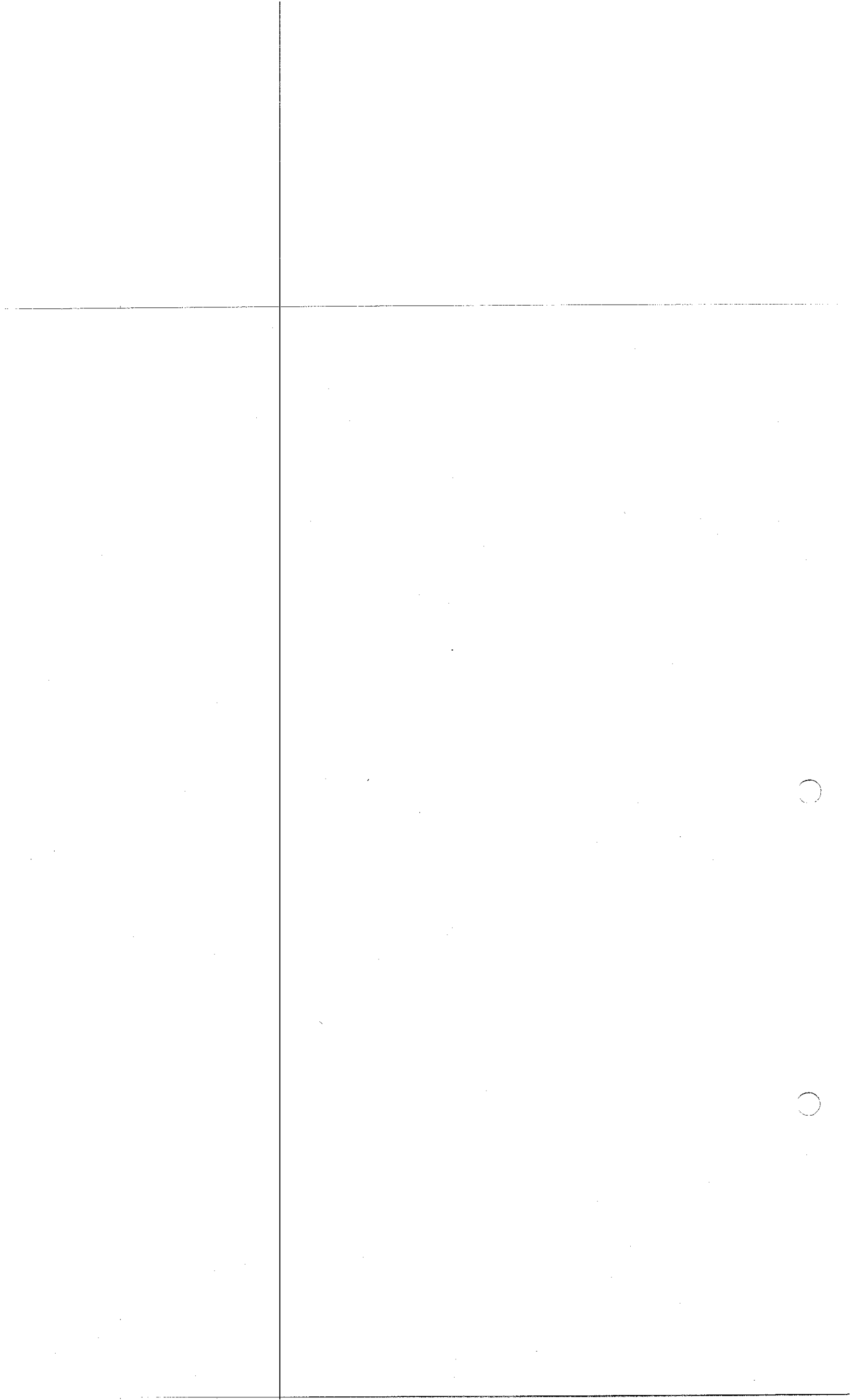


Consejo Seccional Judicatura - Bogota - Bogota D.C.

De: Consejo Seccional Judicatura - Bogota - Bogota D.C.
Enviado el: viernes, 13 de septiembre de 2019 4:29 p. m.
Para: ferneyvidales@yahoo.es
Asunto: remitiendo resolución CSJBTR18-378
Datos adjuntos: DOC091319-09132019162300.pdf; devolucion 472.pdf

Cordial saludo,

De manera atenta y en atención a comunicación telefónica remito la resolución del asunto





EL SECRETARIO GENERAL

HACE CONSTAR

Que el día de hoy cinco (5) de septiembre del año dos mil diecinueve (2019) se fija en la Secretaría de esta Sala, la Resolución CSJBTR18-378 del 5 de diciembre de 2018, emanada de esta Sala, por medio de la se excluye del Escalafón de Carrera Judicial al señor **FERNEY VIDALES REYES**.



JHON JAIRO BELTRAN QUIÑONES
SECRETARIO GENERAL

